



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0183/05/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0722-2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2025

**RAUL RAMIREZ AQUINO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1397-2008 de fecha 15 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| RESFALDO DEL SERENO,, F20285RES001, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,474.879 Metros cúbicos                              | 100                | 64            | 163         | 29138351                  | 29138450                |
| RESFALDO DEL SERENO,, F20285RES001, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 90.000 Metros cúbicos                                            | 6                  | 164           | 169         | 29138451                  | 29138456                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

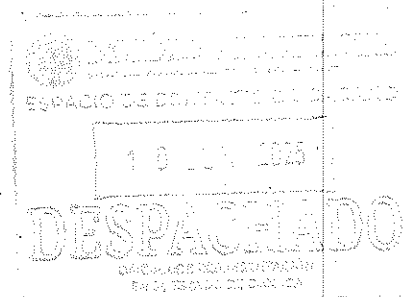
De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN  
OAXACA**

**DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel.; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

# 25

ANIVERSARIO



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0183/05/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0722-2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2025

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.17/2024

FMM\*MAGR\*gjal



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel: [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

